



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 MAR. 2002

EXPTE. 4.825/01

RES. H -Nº 281 - 02

VISTO:

La Res. HD- Nº 1072/01, por la cual se otorga una ayuda económica para la organización de las "VII Jornadas de Historia de las Mujeres" y "II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que Decanato autorizó, como adelanto, el otorgamiento de la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con recursos del Fondo que se conforma con el 5 % que se reintegra a la Facultad de cursos autofinanciados;

Que a la fecha de cierre de ejercicio 2001, la ayuda económica otorgada no había sido liquidada, por tal motivo se hace necesario modificar los artículos 1º y 3º de la Resolución antes mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los artículos 1º y 3º de la Res. H-Nº1072-01, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de ayuda económica parcial, destinada a solventar gastos que dememane la organización de las "VII Jornadas de las Mujeres" y "II Congreso Iberoamericano de Estudios del Género".-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes, teniendo en cuenta que están previstas erogaciones referidas a bienes de insumo y servicios, con recursos provenientes del 5 % que le corresponde a la Facultad por ingresos de actividades autofinanciadas."

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jae/JCL.-



[Signature]
Lic. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
Lic. E. CATALINA BULIBASTICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.